

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1-2 EJECUTIVO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2017-00024-00
DEMANDANTE	C.J.P. ENTERPRISE S.A.S.
DEMANDADO	RENTERIA Y CIA , CLEOBULO RENTERIA Y OTROS

No habiendo sido objetado los avalúos allegados por la parte ejecutante, de los bienes inmuebles con folio de matrícula 366-21937 y 366-21987, embargados y secuestrados por razón del proceso, los mismos se aprueban y serán la base para el correspondiente remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 30 De hoy DE 2022

SECRETARIO 16 MAY 2022

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ